2024-617

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO

NIT:826000058-3

Contrato No. IMC –011– 2024

En Sogamoso, a los 18 días del mes diciembre de 2024 se reunieron **MARLIO JAHIR SIERRA MONROY,** identificado con la cédula de ciudadanía 74.182.663 de Sogamoso, en calidad de Gerente, actuando en nombre y representación del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO – I.R.D.S., con NIT. **8260000058-3**, CRISTHIAN CAMILO CHAPARRO BEJARANO, en su calidad de Apoyo a la Supervisión del contrato, y MICHELL ALEXANDER ANGARITA CHIQUILLO identificado con cedula de ciudadania No. 1057574901 representante legal de SOLUCIONES TRIPLE A SAS e identificado con Nit. 901365055- 1 , con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final.

CONVENIO	CONTRATO	TIPO			
No.	No. IMC 011-2024	Fecha de suscripción del contrato	AÑO	MES	DIA
			24	08	08

Objeto del Contrato:	**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**
Interventor y/o Supervisor:	Marlio Jahir Sierra Monroy, Cristhian Camilo Chaparro Apoyo a la supervisión
Contratista:	SOLUCIONES TRIPLE A SAS Nit. 901365055- 1

Fecha Acta de Iniciación:			Fecha de Terminación:		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2024	08	08	2024	12	06

Fecha Acta de Suspensión		N/A
Fecha Acta de Reinicio		N/A
Valor del contrato:	$ 20.000.000	Valor Adicional: $ N/A
Valor Ejecutado:	$ 20.000.000	
Plazo del contrato:	CINCO (05) MESES	Prórroga: N/A
Duración del contrato:	CINCO (05) MESES	OBSERVACIONES:

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOGAMOSO

NIT:826000058-3

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio de Sogamoso cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

MARLIO JAHIR SIERRA MONROY

MICHELL ALEXANDER ANGARITA CHIQUILLO

Vo.Bo. CRISTHIAN CAMILO CHAPARRO